



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

/ N° 215 – 2014 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 16 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N°039-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego en su exposición de motivos emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2013, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, Reporte N°301-2014-GRJ-GRDE/DREM/DR, la Dirección Regional de Energía y Minas Unidad Orgánica de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos mediante la aprobación de un Crédito Suplementario dentro del Presupuesto Institucional 2014, los Saldos de Balance al 31-12-2013, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 Nuevos Soles (S/.658,142.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

Doc. 621771

CYP. 436068



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Trabajando con la fuerza del pueblo!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 Nuevos Soles (S/658,142.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo adjunto, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYO 24 ABR 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL